

## ASESORÍA JURÍDICA

Director: Lic. Enexton Emigdio Gómez Meléndez

Responsable de actualización de información: Luis Gustavo López Nova

Fecha de emisión: 31/12/2011

Artículo 10, numeral 1, Ley de Acceso a la Información Pública

### 1. Funciones

#### **A. De la Dirección:**

La Asesoría Jurídica es la dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas responsable de las acciones de consultoría en materia legal al Ministro, Viceministros, Direcciones, Unidades y demás dependencias administrativas, con el objeto que las actuaciones institucionales estén apegadas a la ley.

Son atribuciones de la Asesoría Jurídica por medio de los abogados y asesores, las siguientes:

- Ser el órgano técnico, consultor y asesor del Ministerio en materia legal;
- Asumir la dirección y procuración en los procesos, contencioso administrativo, económico coactivo, recursos de casación, acciones de amparo e inconstitucionalidades;
- Emitir los dictámenes u opiniones de conformidad con la ley, en la tramitación de recursos administrativos, con el fin de defender los intereses del Estado de Guatemala;
- Unificar los criterios jurídicos y legales de las dependencias administrativas del Ministerio;
- Proveer la asesoría legal pertinente en forma directa e inmediata al Despacho del Ministro y Viceministros;
- Evacuar las: consultas legales que le formulen las direcciones del Ministerio; y,
- Desarrollar otras funciones que le asigne la Ley y el Despacho Ministerial.

#### **B. De las Subdirecciones:**

##### **Subdirección**

Las funciones de la Sub Dirección son Planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades de los Departamentos y Secciones conforme las directrices superiores, además.

- Sustituir al director (a) en caso de ausencia temporal.
- Supervisar y coordinar el cumplimiento de las funciones y atribuciones que tienen asignados los Departamentos, Secciones a su cargo.
- Apoyar en el seguimiento al Plan Operativo Anual y Memoria anual de labores.
- Coordinar la depuración y finalización de los expedientes formados con motivo de los procesos Contencioso Administrativo, Recursos de Casación, demandas Económico Coactivo, Acciones de Amparo o de Inconstitucionalidad.

## ASESORÍA JURÍDICA

Director: Lic. Enexton Emigdio Gómez Meléndez

Responsable de actualización de información: Luis Gustavo López Nova

Fecha de emisión: 31/12/2011

Artículo 10, numeral 1, Ley de Acceso a la Información Pública

- Actualizar los criterios jurisdiccionales para evacuar las acciones de inconstitucionalidad y de amparo.
- Aplicar las sanciones disciplinarias al personal de conformidad con la ley.
- Apoyar en la elaboración de anteproyectos de las leyes y los reglamentos de cualquier naturaleza que interesen al Ministerio.
- Coordinar con los jefes de Departamento y Sección la unificación de criterios legales a utilizar en la defensa de los intereses del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Informar a la Dirección del avance de las actividades de los Departamentos y Secciones de la Asesoría Jurídica.
- Autorizar los títulos ejecutivos.
- Representar al director en reuniones de trabajo que le sean asignadas.
- Otras que asigne el director (a)

### C. De los Departamentos:

- **Unidad De Servicios Administrativos Internos:**

La Unidad de Servicios Administrativos es la unidad encargada de la administración y ejecución de los fondos presupuestarios asignados a Unidad de Asesoría Jurídica, realizando todas las operaciones contables y financieras necesarias, para el buen desempeño de las actividades de esta Asesoría, así como, la coordinación operativa, dentro de la cual se encuentra la recepción y envío de documentos jurídicos, dentro y fuera de la dependencia, velando por el mantenimiento de las instalaciones con la cooperación de la Dirección de Servicios Administrativos.

- **Departamento De Asesoría Jurídica:** Asesora al Despacho Ministerial y dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, así como emite dictámenes y opiniones jurídicas, providencias y oficios, según se le solicite. Analiza y revisa el fondo y la forma de proyectos de ley, reglamentos, acuerdos gubernativos y resoluciones, contratos, convenios administrativos, escrituras de constitución ampliación o liquidación de fideicomisos estatales, cubre otros cuando se le solicita.

- **Departamento De Abogacía Y Procuración:** Dentro de las funciones del Departamento de Abogacía y Procuración esta Planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades y funciones de las secciones de: Contencioso de lo Administrativo, Económico Coactivo, Amparos e Inconstitucionalidades y Penal.

- **Departamento De Recursos Administrativos:**

El Departamento de Recursos Administrativos tiene dentro de sus funciones la emisión de dictámenes y opiniones de conformidad con la ley, en la tramitación de los recursos

## **ASESORÍA JURÍDICA**

Director: Lic. Enexton Emigdio Gómez Meléndez

Responsable de actualización de información: Luis Gustavo López Nova

Fecha de emisión: 31/12/2011

**Artículo 10, numeral 1, Ley de Acceso a la Información Pública**

administrativos e inconformidades en las resoluciones emitidas por las direcciones del Ministerio de Finanzas Públicas con el fin de defender los intereses del Estado de Guatemala.

### **2. Marco Legal**

- Constitución Política de la República de Guatemala;
- Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; y
- Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Gubernativo número 394-2008.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS